

INVITACIÓN



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-007-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

PARA LA:
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

16 DE OCTUBRE DE 2024



1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN 2 ENVÍO DE PREGUNTAS 3 JUNTA DE ACLARACIONES 4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2024 VILLACTA LAG 47 00 HORAG DEL 40 DE
3 JUNTA DE ACLARACIONES 4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 18 DI OCTUBRE DEL 2024.
4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 21 DI OCTUBRE 2024.
	EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUI OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EL PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA C P 72700
	EL 24 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P.72700.
5 FALLO	EL 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P.72700.
	ÍNDICE
1 - PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2 SEGUNDO SOBRE. PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
'- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO
R CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17 - SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS
	ANEXOS
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN	
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO G FORMATO DE CONTRATO	



ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la contratación del "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO", será bajo la modalidad de contrato abierto considerándose lo siguiente:

MONTO MÍNIMO: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTO MÁXIMO: \$500,0000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO TANTO, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ AL QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal; 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 100, 102, 103, 104, 108, 126 fracción I y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-007-2024 referente a la contratación del "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

 Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español,



el no hacerlo será motivo de descalificación.

• Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

	DEFINICIONES
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuauttancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipalvigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.



INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originalesde las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - Credencial para votar;
 - Pasaporte; o
 - Los formularios FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

I. Constancia de situación fiscal actualizada;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación; III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - · Credencial para votar;
 - · Pasaporte; o
 - Los formularios FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-007-2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites para inscribirse o actualizar su registro en dicho Padrón.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus



datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **1.5.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **1.6.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas de bien que ahí se solicita ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancii go, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, Şan Juan Cuautlancingo, Puebla



- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
- III. Indicar la descripción detallada de los bienes solicitados.
- IV. Indicar periodo de la entrega de los bienes: Se realizará dentro de los 5 días naturales posteriores de cada solicitud realizada por el Administrador del contrato.
- V. Indicar el período de garantia de los bienes suministrados: Durante la vigencia del contrato.
- VI. Indicar el lugar de la entrega de los bienes: En las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
- **2.2** Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en la comercialización de bienes iguales o similares a los bienes requeridos.
- 2.3 Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.
- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres ventas iguales o similares, en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuadas en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los bienes, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para el suministro de los bienes.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada



para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- C) Con respecto del personal empleado para la entrega de los bienes, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- **D)** A garantizar los bienes contratados durante la vigencia del contrato a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.
- E) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
 - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por



los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
 - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en



documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-007-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

B) PARA PERSONA MORAL:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- 3.1 "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - A) El presente procedimiento es en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

- B) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- C) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- D) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos)
- E) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- F) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- G) Indicar el importe con letra.
- H) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- J) La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".</u>
- K) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los



errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
- III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- 3.2 Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello;
- **3.3** Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- 3.4 Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5 Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
 - A) Cheque cruzado o fianza, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas.
 - B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE



CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el 1.V A., a cantidades máximas.

- **3.5.1** Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:
 - A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
 - B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
 - C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
- **3.5.2** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
 - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
 - **B)** Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
 - Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

www.cuautlancingo.gob.mx



- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de <u>lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas</u> previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- 3.6 El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- 4.1 Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 4.2 Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 12:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.



- 4.3 Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
- 4.4 Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 4.5 El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, <u>de lo contrario será motivo de</u> descalificación.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en la Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicado en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1 Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la invitación.

Palacio Municipal

7 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- 5.2 Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha CONSTANCIA VIGENTE al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.
- 5.3 El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el <u>día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la invitación.</u> para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.
- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-007-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento.
- 5.5 La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.</u>
- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.



Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1 Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2.** Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de los bienes que se están solicitando.

Palacio Municipal

7 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

L.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- **7.3**.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 7.5Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.
- 7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio de la entrega del bien o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- **7.9.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **7.10**.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", y/o "D" en el formato indicado en esta Invitación.
- 7.12.- Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- 7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en medio



magnético.

- **7.15.-** Por no presentar o por no cumptir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 3.3
- 7.18.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.19.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado.
- 7.20.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- 7.21.- Por no presentarse al acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

- **8.1.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.
- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario 1 P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- **8.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **9.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.
- **9.2**.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.3.- En el caso de que el bien no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja,en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

Palacio Municipal



10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término decinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

- A) LEGAL.
 - a) Constancia de Situación Fiscal.

Palacio Municipal

Z de Abril San Juan Cuaudancingo, Centro, Barrio del Calvario

E.P. 72700, San Juan Cuaudancingo, Puebia



- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberácontener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará



de la siguiente manera:

I. Se realizará el pago EN EXHIBICIONES, posterior a la entrega de los bienes suministrados, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya recibido los bienes a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA DOMICILIO FISCAL: PALACION MUNICIPAL, SN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944

B) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo. Para el caso de las pólizas de



fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F".

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

- **13.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.
- **13.2.-** Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.



14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 14.1.- Si no se cumple con el inicio del bien en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
 - a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
 - b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
 - c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
 - d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

15.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

Página 26 de 56

Palacio Municipal



15.2.- La entrega del bien, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega del bien conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del bien;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes al solicitados en la descripción de la partida (sinincluir 1.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 16 DE OCTUBRE DE 2024 ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024 "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	1	PIEZA	Aceite-lubricante de motor con las siguientes características: Tipo: Multigrado Grado de viscosidad: SAE 15w40 Desempeño: optimizar la protección al desgaste del motor, alargando su vida y garantizando el funcionamiento correcto de los filtros catalítico. Presentación: Tambo de 20 litros		
2	1	PIEZA	Solución acuosa de alta pureza, usada en motores Diesel equipados con sistema de Reducción Catalítica Selectiva (SCR = Selective Catalytic Reduction). La solución actúa como un agente de reducción de los dañinos óxidos de nitrógeno. Grado de viscosidad ISO Densidad @ 20 °C, g/mL Indice de Refaccion a 20 °C Alcalinidad como NH3, %0,2 máx. pH:9.0 a 9.5 Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm2/s (cSt) Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm2/s (cSt) Beneficios Reduce las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOx) No es toxico. No es inflamable. No peligroso. Muy fácil de usar. Producto Ecológico ya que contribuye a la disminución de las emisiones contaminantes. Presentación: 20 litros		
3	1	PIEZA	Anticongelante para sistema de refrigeración de un motor para: Tipo de motor: Gasolina-Diesel Número de parte: HD-21 Beneficios Reduce las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOx) No es toxico. No es inflamable. No peligroso.		



			Muy fácil de usar. Producto Ecológico ya que contribuye a la disminución de las emisiones contaminantes. Presentación: Tambo de 20 litros	
4	1	PIEZA	Aceite Grado de Viscosidad: 5W-30 Clase de Aceites: Sintetico Tipo de Aceites: Multigrado Uso: MOTOR Desempeño: Otorga al motor alta estabilidad al cizallamiento. Su combinación de aditivos y la innovadora tecnologia basada en cristales de carburo de tungsteno y molibdeno, mejoran y pulen la superficie del metal para reducir la fricción a niveles moleculares. Presentación: 200 l.	
5	1	PIEZA	Aceite Grado de Viscosidad: 0W-20 Clase de Aceites: Sintetico Tipo de Aceites: Multigrado Uso: MOTOR Desempeño: Excelente lubricación en general y desempeño de protección contra el desgaste para diversos estilos y condiciones de conducción, de suaves a severas. Ofrece la protección a altas temperaturas de los aceites de mayor viscosidad al tiempo que ofrece la mejor economía de combustible Presentación: 200 l	
6	1	PIEZA	Aceite Grado de Viscosidad: 20W50 Clase de Aceites: Mineral Tipo de Aceites: Multigrado Uso: MOTOR Desempeño: Tiene una viscosidad compatible con las holguras de funcionamiento del motor Reduce la resistencia debida a la fricción entre las partes móviles del motor Alta estabilidad térmica que permite operar a altas temperaturas Simplifica y acelera el arranque del motor Proporciona una lubricación óptima en frío y en caliente. Presentación: 200 l	
7	1	PIEZA	Es un lubricante de engranajes multiusos de calidad premium que proporciona: - Rendimiento superior gracias al uso de aceites base de alta calidad y un excelente paquete de aditivos de Extrema presión. - Ofrecen propiedades contra el desgaste, corrosión y herrumbre que son necesarias en lubricantes para engranajes de servicio pesado.	



			T-2	1	
			 Proporciona una excelente protección bajo las condiciones más severas encontradas en transmisiones comerciales, ejes y mandos finales. Está diseñado para usarse en diferenciales de deslizamiento limitado Grado de Viscosidad SAE Temperatura de Inflamación °C 204 Temperatura de Escurrimiento °C -18. 		
8	1	PIEZA	Anticongelante Concentrado Modelo: Dexcool Color: Naranja Tipo de contenedor: Bidón Es Anticorrosivo: Sí Presentación: Galón (3.48 L) - Formulaciones de alta calidad con excelentes propiedades de transferencia de calor - Características antiespumantes y protección contra la corrosión para aluminio, latón, cobre, soldadura y hierro fundido - Diseño ecológico libre de nitrito, amina y bórax - La fórmula es compatible con la mayoría de los filtros del sistema de enfriamiento y otras marcas convencionales de refrigerante		
9	1	PIEZA	Aceite Color: Rojo Viscosidad @40 °C cst: 50 Temperatura de Inflamación °C: 190 min Temperatura de Ignición °C: 206 min Peso Específico @ 20°C: 0.865 Desempeño: Está formulado con aceites básicos minerales virgenes y aditivos de las más avanzada tecnología para cumplir los requerimientos de desempeño establecidos para vehículos de transmisiones automáticas y direcciones hidráulicas. Presentación: 19 I		
10	1	PIEZA	Aceite Color: Rojo Viscosidad Brookfield @ -40 C: 11500 Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, °C: 220 (428) Viscosidad cinemática @ 100 C: 5,83 Viscosidad cinemática @ 40 C: 29,5 - Maximiza la vida de la transmisión - Cumple con las exigentes demandas de las transmisiones automáticas - Garantiza cambios suaves y maximiza la transferencia de potencia con protección antivibración mejorada - Mejora la durabilidad y reduce la espuma y la oxidación con tecnología avanzada anti desgaste y una mezcla premium de bases		



	Ofrece mejor flujo de aceite a temperaturas altas y bajas La fórmula totalmente sintética protege contra averías del motor mejor que los aceites de transmisión convencionales.	
--	---	--



ANEXO A

ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024 "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número CAMDC-007-2024, cuyo objeto es la:

"SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal 2 de Aoril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

Página 33 de 56



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024 "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fecha					
Nombre	Del				
_icitante					
rocedin	niento				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Vigencia de entrega de los bienes:
- Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega de los bienes:

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



ANEXO C

"PROPUESTA ECONÓMICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024 "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fecha					
N	ombre d	el Licitante:			
	Pro	cedimiento:			
Part	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
IMPOR	TE TOTA	AL CON LETRA:		SUBTOTAL	
MONTO MÁXIMO:		I.V.A.			
MONTO MÍNIMO:		TOTAL			

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTERGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

ANEXO "D"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024
"SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE

Página 35 de 56



CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	Por médio del presente escrito, la que suscribe, en mi caráter de Administradora Única de la
	persona moral denominada declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
=	Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
10	Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
•	Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
	LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO E

FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024 "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE

Razón social:______
Domicilio: ______
RFC: ______

REFERENCIA

PREGUNTA

leletono		
Contacto	·	
e-mail: _		
NOME	BRE DEL LICITANTE:	
NOME		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUCAR V FECHA

	LOOMITTEON	\cap
	ATENTAMENTE	<u>=</u>

NOMBE	RE Y FIRMA DEL REP	RESENTANTE
LEGAL Y/O PER	SONA FÍSICA SELLO	(PREFERENTEMENTE)

Página 37 de 56

3



ANEXO F

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _______, con domicilio en ______, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-007-2024, "SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO", realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones, de conformidad con el artículo 2 fracción III y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el bien adjudicado, quedando vigente un año posterior a la entrega del mismo.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO. ADQUISICIÓN DE BIENES.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-XXXX-2024.

OBJETO DEL CONTRATO: "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

REPRESENTANTE LEGAL: C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL XXX DE XXXXXX DE 2024 AL XXX DE XXXXXX DE 2024

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: XXXX DE XXXXXXX DE 2024

TIPO DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN CUANDO MENOS 3 PERSONAS, número: CMADC-XXXX-2024.



HONODARIE AVINTAMIENTO DEI MUNICIPIO DE CHARITIANGINOS DUERIA A TRAVÉS DE LA C						
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C. , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL						
CONSTITUCIONAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU						
CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y POR, EN SU CARÁCTER DE						
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, TODOS ADSCRITOS A LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO						
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA						
CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA						
" S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C						
LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:						
DECLARACIONES						
I. DE "LA CONTRATANTE":						
I.1 Que el municipio de Cuautlancingo, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.						
i.2. Que en sesión Pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio						
de Cuautlancingo, Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el C,						
Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo,						
asimismo, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre						
de dos mil veinticuatro, se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se facultó al C, Presidente						
Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés						

Página 40 de 56

Palacio Municipal



para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII; 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

.3 Que tiene personalidad jurídica para celebra	r y suscribir el presente contrato de	conformidad con lo dispuesto
por los artículos 115 fracciones I y II de la Cor	nstitución Política de los Estados U	Jnidos Mexicanos, 103 y 105
racciones de la Constitución Política del Estado L	ibre v Soberano de Puebla. 78 fracc	ión XXXVIII v 91 fracción XLVI
de la Ley Orgánica Municipal.		,
and the state of t		
.4 Que, para la suscripción del presente contra	ato se encuentra asistida por	, en su
carácter de Tesorero Municipal y		
nombramiento expedido a su favor para ocupar		
17 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adqui	•	•
Municipal.	,	y
.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Muni	icipio de Cuautlancingo, Puebla, par	a la adquisición de bienes que
constitucionalmente le corresponden, tal como si		
Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III inciso	•	
Puebla; 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Muni		Estado Elbre y Obberano de
debia, 70 maccion XVII de la Ley Organica Muni	oipai.	
.6 Que la adjudicación del presente contrato se	efectuó mediante el Procedimiento	de INVITACIÓN A CHANDO
MENOS TRES PERSONAS denominado "SUM		
/EHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLAN		
establecido en los artículos 15 fracción III, 1	·	•
Arrendamientos y Servicios del Sector Público Es		ande del Acta de Fallo emitido
oor el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACION	ES.	
.7 Que el presente contrato se celebra en térmi	nos de lo dispuesto en los articulos	102, 103, 104 y 107 de la Ley
le Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del	Sector público Estatal y Municipal.	
.8 Que la	, como Unidad Adminis	trativa solicitante será "EL

Palacio Municipal



ADMINISTRADOR" del presente Contrato, quien podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar que la prestación del bien que se haya realizado en tiempo y forma.

1.9 Que "LA CONTR	ATANTE", en cumplin	liento a lo dispuesto po	or ios articulos so, ou	y 107 iraccion i de la Ley
de Adquisiciones, Arre	endamientos y Servicios	s del Sector Público Es	statal y Municipal, cue	enta con los recursos para
cubrir las erogaciones	que deriven del preser	nte Contrato, de acuer	do con el oficio de A	utorización Presupuestaria
número	, de fecha _		, emitido	por la Tesorería Municipal
del Ayuntamiento del I	Municipio de Cuautlano	cingo, Puebla.		
I.10,- Que se encuenti	ra inscrita en el Registr	o Federal de Contribuy	rentes bajo el número	MCP850101944.
	o domicilio, para los ef UTLANCINGO, PUEB	-		en Palacio Municipal ,
II. DE "EL PROVEED	OR":			
				de acuerdo a la legislación
				ro Público de la Propiedad
y del Comercio,	bajo el Folio	Mercantil Electrónic	0	, de fecha
				, de la persona moral
				contratar y obligarse a la
ejecución y cump	limiento del objeto	del presente C	ontrato, tal y o	omo se acredita en
la		; asimismo, declara, b	ajo protesta de decir	verdad que a la fecha de
suscripción del preser	nte instrumento, las fac	cultades otorgadas po	r su representada, no	o le han sido modificadas,
restringidas ni revoca	das y que se identifica	en este momento con	Credencial para vota	ar vigente, expedida por el
Instituto Nacional Elec	ctoral con clave de elec	tor número	•	



II.3	Que	e der	ntro	de su	acti	vidad	econó	mica	se	encuentra	er	ntre of	tros;
II.4	Que su	represe	entada s	e encuent	ra inscr	ita en e	el Regist	ro Feder	ral de	Contribuyent	es ba	ijo el nún	nero
Públ adju CON	ico, Esta: dicación TRATAN	tal y Mur del pre ITE". Lo	nicipal, "I sente c anterior	EL PROVE	EEDOR" ello le nidad co	acreditó permite n los artí	tener s e cump	olvencia ir con l	econór as ob	nientos y Ser mica, financie ligaciones re le Adquisicior	era y te equerio	écnica pai das por	ra la "LA
			-	ización, ex bligarse er			·	•	demás	elementos t	écnico	s, human	os y
artic impi	ulo 77 de	e la Ley d tar y tam	de Adqui bién mai	isiciones, <i>i</i> nifiesta est	Arrendar	nientos y	y Servici	os del Se	ector P	o de los supue úblico Estata es en los térm	l y Mu	ınicipal qu	ie le
				al Padrói			s del Ho	norable <i>F</i>	\yuntar	miento de Cu	autlan	cingo, Pu	ebla
II.9	Que	señala	como	domicilio	para	los e	efectos	legales	corre	espondientes	el	ubicado	en
III. D	E "LAS I	PARTES	".										
iii.1.	Que se	reconoc	en la ca _l	oacidad y	personal	idad juri	dica cor	que se	ostenta	an y con la ci	ıal se	celebran	este

Palacio Municipal



Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

SEGU	SEGUNDA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO												
"LAS	PARTES"	acuerdan	que	la	vigencia	del	presente	contrato	será	del	_de	2024	al
		de 2	024.										

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y que se adjunta al presente contrato.

II. PRECIOS UNITARIOS.



Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

CUARTA DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.										
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento y la										
entrega de los bienes requeridos en										
Por el per	_ de 2024.									
QUINTA.	- DEL IMPORTE TOTAL.									
"LAS PA	RTES", convienen que el importe total p	or la adquisición ob	ojeto del presente co	ontrato, es CERRADO, por						
un subtot	al de \$, más	el Impuesto al Valo	r Agregado por la cantidad						
de \$		cantidades que	sumadas dan	un importe total de						
\$										
SEXTA	DE LA FORMA DE PAGO.									
"LAS PA	RTES" en este acto convienen que el pa	ago por la adquisici	ón de los bienes ob	jeto del presente Contrato,						
se efectua	ará de la siguiente forma:									
l. §	Se realizará en exhibiciones contra entre	ga de los bienes, de	evengados dentro d	e los 10 (diez) días hábiles						
р	posteriores a la presentación de la faci	tura respectiva, la	cual deberá estar o	debidamente autorizada y						
r	ecibida a entera satisfacción de "EL	CONTRATANTE	'y acompañada d	del reporte y/o evidencia						
C	correspondiente, esto tomando en consid	eración que no exis	tan aclaraciones res	specto del importe a pagar.						
L	o anterior en términos de los dispuesto	por el artículo 115	de la Ley de Adquis	iciones, Arrendamientos y						
S	Servicios del Sector Público Estatal y Mu	inicipal.								

La factura deberá estar debidamente requisitada conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, la descripción de la factura deberá corresponder a lo ofertado por "EL PROVEEDOR"; en caso de que no sea así "EL CONTRATANTE" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen



las discrepancias, errores u omisiones.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACION MUNICIPAL, SN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL

72700.

R.F.C.: MCP850101944.

III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR".

SEPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:



- Entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente.
 - a). Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes.
 - c). Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se mantengan en perfecto estado hasta que sean entregados en el lugar indicado.
 - d). -. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.
 - e). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de bienes.
 - f). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
 - g). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
 - h). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de los bienes entregados.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de los bienes objeto del presente contrato;



- IV. Mantener la adquisición de los bienes objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "LA CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la entrega de los bienes materia del presente contrato;

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; la garantía deberá ser por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto maximo contratado LV.A. incluido. asciende la cantidad con de a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "LA CONTRATANTE" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco dias naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA, - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la venta de los bienes del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la venta de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso



fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la venta de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y



Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha
- II. pactada.
- III. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- IV. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- V. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "LA CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la entrega de los bienes.
- VI. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VII. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VIII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y



3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del bien;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

"LA CONTRATANTE" podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar



Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el articulo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- L Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los bienes que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de



los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores del bien de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o



instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

VIGESIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Paracio Municipal

Lue Aori, San Juan Cuautlandingo, Centro, Barrio del D

E P. 2000 San Juan Cuautlandingo, Publia

Página 55 de 56



LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, A 2024.

"LA CONTRATANTE" C PRESIDENTE MUNICIPAL	"LA CONTRATANTE" CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
"ASIST	EN"				
C	C				
TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN				